



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

AÑO 1988

II LEGISLATURA

Núm. 95

### COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

PRESIDENTE: D. Jesús Quijano González

Sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 67-I, formulada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, instando la no aprobación y devolución a la Diputación Provincial de Zamora del Proyecto de distribución del Fondo de Compensación Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 51, de 14 de Julio de 1988.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.		Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de Centro Democrático y Social).	2170
El Presidente, Sr. Quijano González, da comienzo a la sesión.	2168	El Presidente, Sr. Quijano González, concede un nuevo turno de intervenciones.	2171
El Vicepresidente, Sr. San Segundo Nieto, da lectura al Orden del Día.	2168	Intervención del Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	2171
Intervención del Procurador Sr. Queipo Cadenas (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2168	Intervención del Procurador Sr. Queipo Cadenas (Grupo Socialista).	2172
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de Centro Democrático y Social) para presentar la Proposición No de Ley.	2168	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de Centro Democrático y Social).	2173
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	2169	El Sr. Presidente somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2173
Intervención del Procurador Sr. Queipo Cadenas (Grupo Socialista).	2169	El Sr. Presidente levanta la sesión.	2173
		Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	2173

(Se inicia la sesión siendo las once horas treinta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Buenos días, señoras y señores Procuradores. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, comunicando inicialmente las sustituciones que han sido notificadas a la Mesa.

En el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Procurador don Pedro San Martín Ramos sustituye al Procurador don Ricardo García García-Ochoa; teniendo en cuenta que el Procurador citado era Secretario de la Mesa de la Comisión y que en la calidad de Secretario no puede ser sustituido, esa es la razón de que la secretaría de la Comisión esté temporalmente vacante. En el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Procurador don Miguel Ángel Cortés sustituye al Procurador don Jaime Lobo. ¿Hay alguna otra sustitución que se quiera notificar? Ah, en el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Queipo sustituye al Procurador señor Nalda, y el Procurador señor Martín Puertas al Procurador señor López Trigal, y la Procuradora señora Matilde Fernández al Procurador señor García Cantalejo. Es todo para que conste en el acta, no por otra razón. También, en el Grupo de Alianza Popular, el señor Burgos al señor Cid provisionalmente.

A falta de Secretario de la Comisión, el señor Vicepresidente, si es que tengo esa posibilidad, se servirá dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** "Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, instando la no aprobación y devolución a la Diputación Provincial de Zamora del Proyecto de distribución del Fondo de Compensación Local", publicado en el Boletín Oficial de estas Cortes, número tal, de catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Habida cuenta de que la Proposición No de Ley que se somete a la consideración de la Comisión está firmada por dos... y presentada por dos Grupos Parlamentarios, procede que el turno de presentación de la Proposición sea repartido entre ellos. Por tanto, repartiendo el tiempo, cada Grupo Parlamentario dispondrá de cinco minutos. A la Presidencia le es indiferente el orden en que quieren actuar; si el criterio es de mayor a menor, pues, tiene la palabra, entonces, el Procurador representante del Grupo Parlamentario Socialista para hacer el primer turno de presentación compartido. El señor Queipo tiene la palabra.

**EL SEÑOR QUEIPO CADENAS:** Gracias, Presidente. En primer lugar, tener que lamentar la falta en estos momentos del señor Cid Fontán, a su vez miembro de esta Comisión y Presidente de la Diputación de Zamora, y, por lo tanto, a quien fundamentalmente va dirigida esta Proposición No de Ley, ya que lo que vamos a tratar aquí, lógicamente, es la distribución del Fondo de Cooperación Local que se ha efectuado por parte de la Diputación de Zamora.

Solamente decir por parte del Grupo Socialista, en esta primera intervención, nuestra discrepancia en la distribución de este Fondo de Cooperación Local, por no ajustarse al Decreto 36/88, de veinticinco de Febrero, decretado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. En un posterior turno, lógicamente de réplica, haremos más extensiva nuestra postura y el porqué de esta defensa de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Tiene la palabra el Procurador representante del Grupo Centro Democrático y Social, para compartir el turno de presentación.

**EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS:** Sí, gracias señor Presidente. Señorías. Naturalmente, esta Proposición No de Ley se presentó por los dos Grupos Parlamentarios, por lo tanto rectificamos lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. El CDS, naturalmente, pretende con esta Proposición que la Junta no apruebe y devuelva a la Diputación Provincial de Zamora el Proyecto de Distribución del Fondo de Compensación. Aunque sí debemos decir que este Fondo fue aprobado en la Diputación de Zamora el día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Los Grupos Parlamentarios del CDS y del PSOE, creyendo que tanto en el procedimiento y en el reparto se vulnera el Decreto 36/1988, presentaron el diecisiete de Junio en esta Cámara una Proposición No de Ley que estamos debatiendo en estos momentos. Esta creemos que es una acción parlamentaria habitual en todo Legislativo, órgano Legislativo, pero es calificada por el Presidente de la Diputación como de barbaridad; ahora resulta que presentar una Proposición No de Ley por el 60% de la representación parlamentaria de las Cortes de Castilla y León es una barbaridad.

Con este precedente, no es de extrañar que la Junta, gobernada por el mismo partido que la Diputación de Zamora, no sólo ignore estas Cortes, sino que creemos se burla de ellas, ya que el diecisiete de Junio se presentó la Proposición No de Ley, fue publicada en el Boletín de las Cortes el catorce de Julio, pero más tarde la Junta aprueba la propuesta que publica el Boletín de Castilla y León de dos de Agosto. La Diputación Provincial, dado que la Junta actúa sin esperar, lógicamente, a ver qué deciden las Cortes, el doce de Agosto pide a los municipios diversa documentación sobre las

obras concedidas, y en la revista de que publica la Diputación Provincial de Zamora el mes de Octubre emite ya también una separata con el reparto hecho. Por lo tanto, creemos que a la Junta y a la Diputación de Zamora, o mejor dicho, a su equipo de Gobierno, que es AP, no le importa lo que piensen las Cortes.

Por lo tanto, solamente recalcar lo que ha dicho el Portavoz del Grupo del PSOE: presentamos esta Proposición No de Ley con objeto de que las Cortes insten a la Junta de Gobierno... digo a la Junta de Castilla y León a que no aprueben y devuelvan el Proyecto, el reparto, al vulnerar el Decreto 36/1968, de Fondo de Cooperación Local. Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Gracias, Señoría. Comenzamos el turno de fijación de posiciones, y, habida cuenta de la ausencia de representación por parte del Grupo Parlamentario Mixto, le corresponde directamente fijar posición al Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Para ello, tiene la palabra el señor Mañueco.

**EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO:** Muchas gracias, Presidente. La verdad es que resulta un tanto difícil hacer cualquier tipo de manifestación, ante los pronunciamientos que ha habido hasta este momento por parte de los Portavoces de los distintos Grupos representados en la Comisión en este momento. Claro, si el Portavoz del Grupo Socialista deja la exposición de motivos para la réplica, yo contestaré al Portavoz del Grupo Socialista cuando él haga la exposición de motivos en la réplica; antes no podré decir absolutamente nada.

En segundo lugar, yo sí que... una pequeña corrección, pues para garantizar el buen funcionamiento y la relación entre los señores Procuradores. En cualquier caso, don Luis Cid estaría sentado en esta Comisión como Procurador en Cortes, no como Presidente de la Diputación de Zamora, y cualquier referencia que se le haga a él en esta casa será como Procurador en las Cortes.

Bien, yo entiendo que el Portavoz del CDS, que elaboró unos conocimientos y mantuvo unas conversaciones previas antes de presentar la documentación para la devolución, pues, siga manteniendo su criterio. Y yo creo que puede haber habido -y no fue estimado así por parte de la Junta en su momento-, puede haber habido algunos errores en la tramitación del Fondo de Cooperación, a través de lo que regula el Decreto, pero, en cualquier caso, será una acción que deberá mandarles corregir la Junta, y creo que no es competencia de las Cortes el entrar a controlar, más que a través de la Junta, del funcionamiento de la Junta.

Por consiguiente yo me he manifestado en muchas ocasiones, incluso en la Cámara, como defensor de la autonomía local y provincial, que no debe llegar a situa-

ciones que distorsionen lo aprobado a través de los distintos decretos que regulan el funcionamiento de la relación entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales o Provinciales en las materias o en las competencias delegadas, transferidas, financiadas, etcétera. No obstante, sigo diciendo en este momento que la Junta aprobó en su día, y, si hay algún defecto en la tramitación de estas obras, pues, lógicamente, deberá ser la Junta, a través de la Consejería correspondiente y en el Consejo de Provincias, donde fundamentalmente puede hacer las observaciones pertinentes. Este es mi criterio. Porque, de entrar en la valoración de los criterios que puedan tener los distintos Ayuntamientos afectados en ese reparto, sería un tema muy difícil que nos podría llevar, a unos, a tener unos criterios en base a la información o la resolución que puedan tener los municipios de un signo político, y a otros, otros. Habrá diversidad de planteamientos en cada uno de los grupos políticos que integren la Diputación de Zamora a quien afecta el reparto de este Fondo de colaboración. Por consiguiente, nosotros entendemos que no ha lugar la devolución, y esto sería mi primera intervención. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Gracias, señor Mañueco. En calidad de proponentes y para cerrar el turno de intervenciones, tienen también un turno compartido los dos Procuradores que intervinieron en la presentación de la Proposición No de Ley. En primer lugar, y por tiempo máximo de cinco minutos, el Procurador señor Queipo.

**EL SEÑOR QUEIPO CADENAS:** Gracias, señor Presidente. Contestarle al Portavoz del Grupo Popular, señor Mañueco, que nosotros estamos de acuerdo, porque así lo manifiesta el propio Decreto, que la distribución compete a la Junta y no a las Cortes. Y eso es lo que se pide en esta Proposición No de Ley, que sea devuelto a las Cortes... digo, perdón, que sea devuelto a la Junta de Castilla y León, en este caso a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la distribución de estos planes, por no ajustarse al propio Decreto. Es decir, nosotros entendemos que no podemos entrar en unos criterios de valoración de cómo se puede hacer una distribución; ya sabemos que es muy difícil hacer un reparto y nosotros no vamos a entrar, lógicamente, en cómo se puede llegar a aplicar este reparto, porque, si no, estaríamos entrando de una manera subjetiva cada uno para mirar a ver en qué Ayuntamientos, de qué color político, se puede beneficiar más a unos y a otros. Pero lo que sí entendemos es que se podía haber tenido una postura dialogante por parte de la Diputación de Zamora cuando se fue a elaborar este Fondo de Cooperación Local, con las distintas solicitudes que había, y eso desde luego no se ha producido. Y no se ha producido como lógicamente les iré reseñando a continuación de cómo se ha procedido al reparto de este Fondo de Cooperación Local.

Entrando, lógicamente, en criterios de fondo, no de forma, de cómo se ha hecho, nosotros entendemos que el propio artículo 3 de este Decreto dice muy claramente que se deben de tener prioridades, para tomar criterios a la hora de poder conceder subvenciones y para el reparto de este Fondo de Cooperación Local, para infraestructuras y equipamientos de servicios municipales mínimos y obligatorios. Es decir, nosotros entendemos que tienen prioridad aquellos Ayuntamientos que solicitan para poder acometerlos a abastecimientos de agua, los saneamientos, los alumbrados y después las pavimentaciones.

Este criterio no se ha tenido en cuenta, porque la selección de las peticiones que se han hecho han sido arbitrarias. En el artículo 4, en su apartado 3 dice que las ayudas de la Junta para la financiación de los proyectos serán incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención de Organismos del Estado o de la propia Comunidad Autónoma. Y esto tampoco se ha respetado, porque se puede constatar que en algunas de las peticiones que se han hecho se han dado ayudas a cargo de este Fondo de Cooperación Local para poder incrementar las aportaciones de esos Ayuntamientos, de ayudas que habían tenido por parte de otra Consejería. Es decir, se está incumpliendo también el artículo 4, apartado 3.

Y, por otra parte, decir que corresponde a las respectivas Diputaciones -dice el propio Decreto- el trámite de selección de los proyectos municipales de inversión, previa convocatoria pública y única, que se efectuará dentro del primer trimestre de cada ejercicio. Eso sí se ha cumplido, pero vamos a tener en cuenta, lógicamente, que cuando se llegó a presentar estos proyectos de peticiones en la Comisión correspondiente, antes de llevarlo al Pleno del día treinta de Mayo, se han presentado con un día de anterioridad. Por lo tanto, los grupos políticos que en la Diputación de Zamora están en la oposición no tuvieron tiempo de poderlo estudiar.

Pero es curioso que nos estemos encontrando con Ayuntamientos que han hecho peticiones para una serie de cosas y les han dado el dinero para otra distinta de la que han solicitado. Es curioso que nos encontremos con Ayuntamientos que han solicitado, dentro del plazo reglamentario de la propia convocatoria, que hizo por circular y en el Boletín Oficial de la Provincia la Diputación de León, y no se les haya incluido dentro de este Fondo de Cooperación Local. Y otros Ayuntamientos que no lo habían solicitado, que no lo habían solicitado, se les ha incluido dentro de este Fondo de Cooperación Local.

Por lo tanto, entrando en la cuestión de fondo, creemos que hay suficientes motivos para que estas Cortes, lógicamente, se tengan que pronunciar, ya que así no se ha hecho por parte de la Diputación Provincial, cuan-

do en el Pleno del día treinta de Mayo los grupos que allí actúan en la oposición, es decir, el Centro Democrático y Social y el Partido Socialista Obrero Español, no se tuvo en cuenta; porque, como ustedes sabrán, este Fondo de Cooperación Local se aprobó con el voto de calidad del Presidente, y, lógicamente, creemos que ésa es una mala forma y que eso no es haber podido llegar a ningún tipo de acuerdo con los distintos Grupos Parlamentarios que funcionan en la Diputación Provincial.

Por lo tanto, está claro que la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora no tenía ninguna voluntad de llegar a ningún tipo de acuerdo por parte de los distintos Grupos Parlamentarios que allí había hecho. Y el Grupo Parlamentario Socialista en la Diputación de Zamora ha presentado un recurso de reposición sobre la distribución de este Fondo de Cooperación Local, y no se le ha dado todavía contestación.

A mí, lo que me parece que no es justo que nos hayamos encontrado en estos momentos con un hecho consumado y que se diga, lógicamente, que pueden quedar en mal lugar las Cortes de Castilla y León al aprobar esta Proposición No de Ley y no poder surtir efecto. Me parece que ustedes tienen, ante esto, una gran responsabilidad de explicación, lógicamente, a la opinión pública y al pueblo, de por qué se está, en este caso, "puenteando" la voluntad popular a través de estas Cortes de Castilla y León, en cuanto a las Proposiciones y a los Proyectos que aquí se quieren llevar adelante. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Tiene la palabra, en el turno compartido, el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo en que el reparto del Fondo de Cooperación, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, no cumple, o vulnera, el artículo 3 del Decreto 36/1988, que no da preferencia a la infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios, ya que este fúnebre reparto..., digo fúnebre, porque el mayor capítulo son para arreglo de cementerios; en concreto, se arreglan noventa y un cementerios. En cambio, para proyectos de infraestructura, sólo hay dos, para proyectos de infraestructura sólo hay dos, y para abastecimiento de agua, catorce.

Yo quería, entonces, añadir alguna cosita más. Por ejemplo, dentro de estas, digamos, irregularidades de cómo se hizo el reparto, AP, o vamos, el Grupo de AP de la Diputación Provincial de Zamora presentó su propuesta en Comisión con un solo día de antelación. Creo que..., y además estaba sin cuadrar, hubo que cuadrarlo.

Creo que el artículo 79 del Reglamento de organización y el artículo 46.2.B de la Ley de Bases señalan que los asuntos de los Plenos deben estar a disposición de los Diputados con cuarenta y ocho horas, al mínimo, de antelación.

Se había anunciado, por el equipo de Gobierno de la Diputación, que se iba a hacer un entendimiento previo para su distribución, pero, lógicamente, no se llevó a efecto, no pasó por la Comisión de Obras y a los Grupos de la oposición no se les suministró ni la relación de peticiones oficiales que habían llegado en el plazo de los Ayuntamientos.

Y todas estas cosas, estamos de acuerdo con el señor Mañueco en que no hay que entrar en los criterios de cada Ayuntamiento. Y no entramos; entramos en el procedimiento general. Por ejemplo, en la distribución de fondos no han intervenido para nada los técnicos del organismo; o sea, no ha habido un criterio racional, ni planificación.

Recalcando un poco lo que decía el Procurador señor Queipo, se han incluido obras para las que no se había solicitado, y otros Ayuntamientos que lo habían pedido se han quedado fuera. Por ejemplo, voy a dar algún dato concreto; por ejemplo, los Ayuntamientos de Ubeda y Toro y Fermoselle no habían pedido, pero resulta que ahora les dan en el reparto. A otros Ayuntamientos se les proporcionan cantidades superiores a las que ellos mismos consideraban necesarias. Hay Ayuntamientos que reciben para una obra que no habían solicitado; por ejemplo, al Ayuntamiento de Gema del Vino le dan para arreglar el cementerio....., para arreglar cementerios, cuando ellos pidieron para otras cosas; para el de Moraleja del Vino le dan también para arreglar el cementerio y ellos habían pedido para arreglar un patio de escuela. A Galende le dan para un consultorio en el Puente de Sanabria, cuando había solicitado para abastecimiento de agua. Entonces, estos no son criterios de un Ayuntamiento; son criterios generales, generales, del procedimiento irregular que se siguió para establecer este reparto del Fondo de Cooperación.

Creo que todos estos detalles, yo creo que con todos estos detalles Sus Señorías ya se hacen una idea de cómo se fabricó este reparto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del CDS solicita la aprobación de esta Proposición No de Ley para que se anule el anterior reparto y la Diputación haga uno racional y equitativo, observando rigurosamente las normas que hemos dicho que creemos han infringido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Procurador. Es decir, la Presidencia entiende la situación y la explica. Formalmente, el turno de intervenciones se habría terminado

en este momento, tratándose de una Proposición No de Ley. Si el señor Mañueco me pide la palabra, la Presidencia hace la siguiente composición de lugar. Efectivamente, entiende que sólo en la segunda intervención, fundamentalmente del Procurador Queipo, se han establecido argumentos de fondo. Como eso podría crear una situación de indefensión para quien ha tenido que contestar sin conocer los argumentos de fondo, la Presidencia no tiene ningún inconveniente en concederle la palabra para contestar a esa argumentación, bien entendido que luego, para cerrar el debate, tratándose de una Proposición No de Ley, tendrán de nuevo la palabra los Procuradores proponentes.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Con permiso. Gracias, Presidente, por concederme la palabra y por la comprensión manifestada hacia ello.

Bien, yo mantengo que las manifestaciones que se han hecho, pues, no solamente no son suficientes, sino que, en algunos casos, ni siquiera compartidas en la determinación o en el estilo.

Falta de postura dialogante. Pues, no lo sé; yo creo que esto es tan difícil, que se acepte una postura dialogante, abierta, comprensiva y que todo el mundo esté de acuerdo...

Selección arbitraria. Yo esto lo rechazo; creo que es grave. Una selección arbitraria, creo que no.

Falta de tiempo para el estudio por parte de los grupos políticos. Pues, dentro del calendario de trabajo que tenga la Diputación de Zamora para llevar a cabo la información a los distintos Portavoces, se habrán cubierto los plazos, ¿no? O, por lo menos, a mí me cabe la misma credibilidad que a ustedes otras informaciones las que tengo a través del compañero Procurador Don Luis Cid.

¿Que cómo un dato aparente y significativo, es decir, incluso se aprobó con el voto de calidad del alcalde? Pues, es una forma de resolver cuando no hay mayorías. O sea, yo en todas estas cosas no veo motivos para ello.

¿Que se pretende usurpar la voluntad popular? Pues hombre, la voluntad popular, en el lugar que afecta, que es en Zamora, está definitivamente marcada; luego es otro argumento que tampoco puedo aceptar.

Con carácter general, porque han sido las manifestaciones del Centro Democrático y Social... Claro, tenemos que partir de que estas Cortes aprobaron unos criterios y no estipularon unos programas concretos, con lo cual, dicho solamente así: "pidieron abastecimientos y han dado para un cementerio", pues claro, puede ocurrir que, dentro de los programas del Fondo de reparto..., del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León, se haya dado una preferencia a un pro-

grama de cementerios que no tenía la Diputación de Zamora dentro de su Plan Ordinario de Obras y Servicios y que prefiera atender ese programa específico que tiene. Y lo que está claro es que, cuando se hace ese cementerio en esa municipalidad o en esa localidad, es porque hay una demanda de la reparación de ese cementerio; y por eso se hace un programa de cementerio; si no, no se haría. Con carácter general se deben atender, pero yo me imagino que la Diputación de Zamora -no me imagino, conozco- tiene un Plan de Obras y Servicios concertado, en el cual están los abastecimientos, los saneamientos, pavimentaciones, carreteras, Casas Consistoriales, etcétera. Y eso se complementa con el Fondo de la Junta de Castilla y León, que se hace unos programas específicos, que a lo mejor han sido de cementerios en unas provincias, en otras de archivos, en otras de complemento de abastecimientos, en otras de Casas Consistoriales, de servicios contra incendios, etcétera. Y yo creo que esto estaba en el ánimo de todos los señores Procuradores que era bueno, cuando se aprobaron estos criterios de no cuadrar los programas concretos, porque podían ser buenos para unas provincias y malos para otras provincias de la Región.

A mí me cabe decir, únicamente, que sería bueno que, cuanto antes, lleguemos a esos criterios, que creo que son compartidos por la mayoría de los representantes de los distintos Grupos políticos en esta Cámara, de que este Fondo de Cooperación sea un Fondo que se incorpore a los Planes de las Inversiones de las Diputaciones Provinciales, con un plan único; a la vez que se lleva a cabo el Plan del Estado, se incorporen estos Fondos de Cooperación en un plan único de obras y servicios, con lo cual nos evitamos todas estas cosas, porque ya conocen los Ayuntamientos los procedimientos, los programas, la posibilidad de inversión, y eso facilitaría el trabajo a todos. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Muchas gracias, señor Mañueco. Para cerrar definitivamente el debate, tiene la palabra, inicialmente el señor Queipo.

**EL SEÑOR QUEIPO CADENAS:** Gracias, Presidente. Yo entiendo lo difícil que es la postura por parte del señor Mañueco, de tener que defender aquí un tema pues que no conoce a fondo y que, por otra parte, es indefendible. Yo me sigo ratificando en que la selección ha sido arbitraria, con todo lo que usted diga de que es una palabra fuerte; porque es así. Y es que parece ser que no ha debido de prestar mucha atención a lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo del CDS, pero dígame usted si no es arbitraria la decisión tomada en cuanto al reparto de este Fondo de Cooperación, si un Ayuntamiento pide para alumbrado público y se le da para un cementerio; cuando un Ayuntamiento pide para un abastecimiento y se le da para un consultorio; cuando un señor pide para pavimentar y se le da para otro consultorio; cuando un Ayuntamiento no pide

nada y se le da para cementerio; cuando otros Ayuntamientos piden para poder hacer determinadas cosas y no se les da nada.

Por lo tanto, creo que en este caso el señor Cid ha sido presa de las presiones de sus Diputados Provinciales de Zona, que yo más bien creo que éstos han sido los que, de alguna manera, han "caciqueado" el reparto de este Fondo de Cooperación Local. Y es verdad, no puede ser posible que el propio Decreto que establece unos criterios básicos y prioritarios en su artículo 3, nos estemos encontrando, lógicamente, que el mayor reparto de dinero se ha hecho para cementerios. Es que parece ser que la distribución de este Fondo de Cooperación Local la ha hecho el Obispo de Zamora y no la Diputación Provincial. Es increíble que nos estemos encontrando con esto. Y es verdad que no ha habido diálogo previo...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Señor Procurador, le rogaría no haga más referencias a personas que no están en la sala y cuya intervención en el asunto no está siquiera comprobada.

**EL SEÑOR QUEIPO CADENAS:** Bien, Presidente. Y, para terminar, si usted no lo tiene, yo sí le puedo dar el apartado que ha hecho la propia Diputación Provincial de Zamora, en cuanto a la distribución de este Fondo de Cooperación Local. Y hay dos Ayuntamientos, en este caso, que sobresalen de ojo, que es el de Benavente y el de Toro, así como los otros. Aunque se haya hecho de una manera arbitraria la distribución, se dice concretamente para qué es, para qué va destinado ese dinero. Pero, por lo que respecta a los Ayuntamientos de Benavente y Toro, que se les da una partida importante de dinero, solamente se especifica que es para infraestructura y no se dice qué tipos de infraestructuras son los que se van a cometer en esos respectivos Ayuntamientos. Por lo tanto, si creemos y nos seguimos ratificando en lo que anteriormente habíamos dicho, de que este Fondo de Cooperación Local no se ajusta al propio Decreto. Por eso hemos traído esta Proposición No de Ley a las Cortes de Castilla y León, para que sea devuelto a la Consejería correspondiente y que la Consejería correspondiente estudie con detenimiento cuáles han sido las peticiones, en qué fecha se han hecho, por qué Ayuntamientos que han pedido en tiempo y forma no se les ha concedido, y por qué a otros Ayuntamientos, que no habían solicitado nada, sí se les ha concedido ayuda dentro de este Fondo de Cooperación Local.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):** Tiene la palabra, en el turno final, el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Quizás puntualizar algún detalle que ha manifestado el señor Mañueco. Se ha referido a la voluntad popular de la provincia de Zamora. Debo recordarle que la voluntad popular en las elecciones no dio mayoría al Grupo de AP.

Bueno, ya se ha hablado mucho de los cementerios, pero quizás es porque estamos todavía en los días posteriores al Día de Difuntos. Pero cuando un Ayuntamiento no pide para arreglar un cementerio es porque no lo necesita, no lo necesita; que necesita otras cosas más urgentes y prioritarias.

Y que este Grupo también lamenta tener que haber presentado esta Proposición No de Ley. Lo lógico es no tener que llegar a estos extremos, pero es que la indefensión absoluta que se produce en la Diputación de Zamora, por la irracional forma de gobernar del Grupo, no nos hemos visto necesarios a llevarlo a este Organismo Legislativo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Concluidas, por tanto, las intervenciones, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Votos a favor de la Proposición No de Ley. Votos en contra. No hay abstenciones posibles.

Por tanto, el resultado de la votación es el siguiente: se han emitido catorce votos, de los cuales ocho son a favor, seis son en contra, no habiendo abstenciones.

Queda, en consecuencia, aprobada la Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, que insta la no aprobación y devolución a la Diputación Provincial de Zamora del Proyecto de Distribución del Fondo de Cooperación Local.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos).